

DECRETO No. 0414 De

( 29 DIC 2017 )



“Por la cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2017 – 2018”

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la Ley 1530 de 2012 y decreto 1949 de 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Título V de la Ley 1530 de 2012 establece el régimen presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el Decreto No.1082 de 2015, Título 4 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Sección 2 DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL, establece los parámetros para que las entidades territoriales elaboren un presupuesto independiente para la incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que la gerente general del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU mediante oficio 1084 del 6 de diciembre de 2017, radicado 2017165665, solicitó la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías por valor de \$24.179.817.530, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, Sistema General de Regalías, bienio 2017 -2018.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD Centro Oriente, mediante acuerdo 068 del 7 de noviembre de 2017, Título I, Artículo 15, viabilizó, priorizó y aprobó el siguiente proyecto de inversión para la vigencia fiscal 2017 – 2018, designando como ejecutor del proyecto e instancia pública para la contratación de la interventoría al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, tal como se detalla a continuación:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FONDO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2016000050023	Mantenimiento de la red vial en afirmado a través de la adquisición de maquinaria pesada y equipo de transporte en el Departamento de Cundinamarca.	Fondo de Desarrollo Regional	AC 38- Transporte	Factibilidad – Fase 3	24.179.817.530

Que la Subdirectora técnica del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- ICCU, expidió certificación CC-047/17 del 23 de noviembre de 2017, por valor de \$24.179.817.530 SSF.



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

*[Handwritten signature]*

**DECRETO No. 0414 De**  
**( 29 DIC 2017 )**



“Por la cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2017 – 2018”

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante acuerdo 025 del 29 de noviembre de 2017, aprobó adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2017 – 2018 la suma de \$24.179.817.530.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297246	22/11/2017	Mantenimiento de la red vial en afirmado a través de la adquisición de maquinaria pesada y equipo de transporte en el Departamento de Cundinamarca

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 372 del 4 de diciembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustará el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las metas de producto de la adición de estos recursos.

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 13 de diciembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el presupuesto de Ingresos del nivel descentralizado del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2017 – 2018, en la suma de VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$24.179.817.530) M/Cte., de acuerdo con el certificado CC-047/17 del 23 de noviembre de 2017, por valor de \$24.179.817.530 SSF, expedido por la Subdirectora técnica del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, así:

**INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS  
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 6223  
 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

POS-PRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
ID				<b>INGRESOS</b>	
ID:5				<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	<b>\$ 24.179.817.530</b>



DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
 unidos podemos más

*[Handwritten signature]*

DECRETO No. 0414 De  
( 29 DIC 2017 )



“Por la cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2017 – 2018”

ID:5:1				<b>RECURSOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>\$ 24.179.817.530</b>
ID:5:1-02				<b>FONDOS SGR VIGENCIA ACTUAL</b>	<b>\$ 24.179.817.530</b>
ID:5:1-02-03				<b>FONDO DE DESARROLLO REGIONAL</b>	<b>\$ 24.179.817.530</b>
ID:5:1-02-03-02	TI.B.2.2	999999	8-0300	FDR- Proyectos SSF	\$ 24.179.817.530
<b>TOTAL INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b>					<b>\$ 24.179.817.530</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el presupuesto de gastos nivel descentralizado del Sistema General de Regalías del bienio 2017 – 2018, en la suma de VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$24.179.817.530) M/Cte., con base en el artículo primero, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 6223**  
**INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**

POSPRE - CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL - FUT	BPIN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO - SPC - PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GD:4								<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
3								<b>EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE</b>					24.179.817.530
01								<b>PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD</b>					24.179.817.530
						048	Resultado	<b>META RESULTADO</b> - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21,164 Km de vía)	25	%			
01								<b>SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE</b>					24.179.817.530
						357	Producto	<b>META PRODUCTO</b> - Realizar mantenimiento rutinario a 1000 km de vías de segundo orden durante el cuatrienio	1000	Num		1000	23.718.193.659
								<b>PROYECTO</b> - Mantenimiento de la red vial en afirmado a través de la adquisición de maquinaria pesada y equipo de transporte en el Departamento de Cundinamarca					23.718.193.659
GD:4:3-01-01-357	A.1.1	2016000050023	29724601	8-0300	01			<b>PRODUCTO</b> - Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario - SSF					23.718.193.659
						358	Producto	<b>META PRODUCTO</b> - Realizar mantenimiento periódico a 6000 km de vías en afirmado de segundo y tercer orden durante el cuatrienio	6000	Num		700	461.623.871
								<b>PROYECTO</b> - Mantenimiento de la red vial en afirmado a través de la adquisición de maquinaria pesada y equipo de transporte en el Departamento de Cundinamarca					461.623.871
GD:4:3-01-01-358	A.1.1	2016000050023	29724602	8-0300	02			<b>PRODUCTO</b> - Vía secundaria mejorada - SSF					461.623.871
<b>TOTAL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU</b>													<b>24.179.817.530</b>

**ARTÍCULO 3º.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



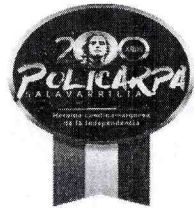
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

DECRETO No. 0414 De

( 29 DIC 2017 )



“Por la cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2017 – 2018”

**ARTÍCULO 4º.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Secretario de Hacienda

**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

**NANCY VALBUENA RAMOS**  
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

**Aprobó: Dr. LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Director Financiero de Presupuesto (E)

Revisó: Mariuz Quevedo Quevedo

Proyectó: Mery Ramos Quintero  
Asesor



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más